Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Economía y a la Secretaría de Estado de Fruticultura, que vería con agrado que se incluya en el CENSAR próximo, la determinación de los índices de participación de los productores frutihortícolas en sus asociaciones, así como el grado de participación de los profesionales.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION Nº 168/1997